Moción de Orden del Día N° 15517

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 11969, de fecha 16 de enero de 1953 se creó el distrito de Río Grande, inicialmente como parte de la provincia de Ica; posteriormente, a través de la Ley 14779, de fecha 27 de diciembre de 1963, se creó la provincia de Palpa y estableció la conformación del distrito de Río Grande como parte de esta nueva provincia.

Que, el distrito de Río Grande colinda con la serranía de Ayacucho y Huancavelica, el río ubicado en su territorio y del mismo nombre, es muy importante para el desarrollo de la agricultura por el volumen de las aguas y también por sus famosos camarones.

Que, el distrito de Río Grande produce ricas ciruelas y cuenta como lugar turístico de interés, la Ciudadela Perdida de Huayuri, que recibió su nombre debido a que fue construida antes que la cultura Inca, en el período Intermedio Tardío, entre cerros, rodeado de colinas y piedras de gran altura, debido a lo cual no es fácil verla.

Que, en consecuencia, es necesario que el Congreso de la República exprese su más afectuoso saludo al distrito de Río Grande, al conmemorarse el 16 de enero del presente año su 72° aniversario de creación política como distrito.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y digno reconocimiento a los ciudadanos del **distrito de Río Grande**, provincia de Palpa, departamento de Ica, al conmemorarse el 16 de enero de 2025 su **72° aniversario de creación política**; reafirmando nuestro compromiso de seguir trabajando por su desarrollo, progreso y éxito de tan distinguido distrito.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al señor **RUPERTO GERMAN PRECIADO ESPINO, alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Grande;** y, por su intermedio al cuerpo de regidores y autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y toda la población.

Lima, enero de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE MARTICORENA MENDOZA *

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República